



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR ADAPTADO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, 2023/2024

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) Solicitud General (No Catalogado)

Visto el expediente relativo a la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2023/2024, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 13 de mayo de 2022, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, las bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado.
- II.- Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2022 – 2024.
- III.- Documento contable de retención de crédito, de fecha 26 de enero de 2024, con número de operación 220240000107, número de referencia 22024000082 y de importe 60.000,00€.
- IV.- Informe favorable de IG, de fecha 15 de febrero de 2024.
- V.- Resolución de la presidenta del IMD, núm. 54 y fecha 17 de febrero de 2024, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2023/2024; (BOP núm. 24, de fecha 23/02/2024).
- VI.- Registrada con el Código BDNS número 744658.
- VII.- Documento contable de autorización del gasto, con núm. de operación 220240000361, importe 60.000,00.-€ y fecha 19 de febrero de 2024.
- VIII.- Informe favorable de IG, de fecha 27 de mayo de 2024.
- IX.- Resolución de la presidenta del IMD núm. 254/2024, de fecha 29 de mayo, por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deporte adaptado, temporada 2023/2024 y, disponer el gasto.
- X.- Documentos contables “D”:

Nº EXPEDIENTE	CIF	CLUB	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE D
DA0001/2024	G35249069	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	7.500,00€	220240001172
DA0002/2024	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	7.500,00€	220240001173
DA0003/2024	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	7.500,00€	220240001174
DA0004/2024	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	7.500,00€	220240001175
DA0005/2024	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	7.500,00€	220240001176
DA0006/2024	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	7.500,00€	220240001177
DA0008/2024	G35338102	CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	7.500,00€	220240001178

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	13/06/2024 09:43
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/06/2024 09:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/06/2024 10:30



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR ADAPTADO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, 2023/2024

Nº EXPEDIENTE	CIF	CLUB	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE D
DA0010/2024	G13882071	CLUB DEPORTIVO IMPULSO	7.500,00€	220240001179

- XI.-** Listado concesiones BDNS.
- XII.-** Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios.
- XIII.-** Certificados de las federaciones deportivas correspondientes a sus modalidades deportivas, que acrediten estar inscrito en la federación pertinente
- XIV.-** Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.
- XV.-** Informe de revisión de la justificación, de fecha 4 de junio de 2024.
- XVI.-** Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de la jefe de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerente de este Instituto, de fecha 04.06.2024.
- XVII.-** Certificado del secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 05.06.2024.
- XVII.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 05.06.2024.
- XVIII.-** Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 10.06.2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- PRIMERO.** - Es competente para el reconocimiento y liquidación de las en régimen de concurrencia competitiva, prevista en el presupuesto de este organismo, la presidenta del IMD, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.k de los Estatutos del IMD, publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presienta del IMD, doña Carla Campoamor Abad, en virtud de Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- SEGUNDO.** - Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.
- TERCERO.** - Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2024.
- CUARTO.** - Bases generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm.72, de fecha 16 de julio de 2021).
- QUINTO.** - Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al fomento del deporte adaptado (BOP núm. 57, de fecha 13 de mayo de 2022).
- SEXTO.** - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante, LGS.
- SÉPTIMO.** - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.
- OCTAVO.** - Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	13/06/2024 09:43
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/06/2024 09:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/06/2024 10:30

DECRETO

2024 - 291

LIBRO

13/06/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.C.C. DEPOR ADAPTADO 23/24

Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, 2023/2024

NOVENO.

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.

DÉCIMO.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

DÉCIMOPRIMERO.

- Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 05.06.2024, con la conformidad del gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

PRIMERO.

- Reconocer y liquidar la obligación generada por la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2023/2024, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor de los siguientes beneficiarios:

Nº EXPEDIENTE	CIF	CLUB	IMPORTE A RECONOCER Y LIQUIDAR	DOCUMENTO CONTABLE D
DA0001/2024	G35249069	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	7.500,00€	220240001172
DA0002/2024	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	7.500,00€	220240001173
DA0003/2024	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	7.500,00€	220240001174
DA0004/2024	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	7.500,00€	220240001175
DA0005/2024	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	7.500,00€	220240001176
DA0006/2024	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	7.500,00€	220240001177
DA0008/2024	G35338102	CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	7.500,00€	220240001178
DA0010/2024	G13882071	CLUB DEPORTIVO IMPULSO	7.500,00€	220240001179
		TOTAL: SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEFINITIVAMENTE PARA RECONOCER	60.000,00€	

SEGUNDO.

- Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD.

Régimen de recursos.

-

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

0006754dc1000d1697407e814f06091f5

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS

CARLA CAMPOAMOR ABAD

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

13/06/2024 09:43

13/06/2024 09:49

13/06/2024 10:30

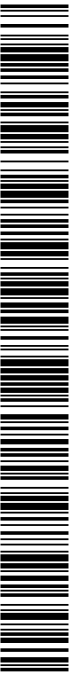
DECRETO

2024 - 291

LIBRO

13/06/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



n006754a01000d1697407e081406091f5

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR ADAPTADO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, 2023/2024

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

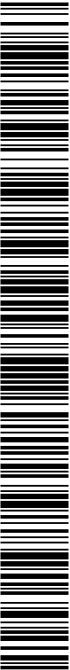
Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	13/06/2024 09:43
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/06/2024 09:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/06/2024 10:30

DECRETO									
2024 - 291	LIBRO								
13/06/2024									
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
 Ref.: YCG/bgs Expte.: SUBV.C.C. DEPOR ADAPTADO 23/24 Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, 2023/2024 El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas  n006754a6d1000d1697407e814f06091f5 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>13/06/2024 09:43</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>13/06/2024 09:49</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>13/06/2024 10:30</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	13/06/2024 09:43	CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/06/2024 09:49	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/06/2024 10:30
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	13/06/2024 09:43								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/06/2024 09:49								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/06/2024 10:30								